BIENESTAR
SECRETARIA DE PIEMESTAR



ANEXO 1

## ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

## RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

## 1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 16:00 horas del día 11 del mes de julio del año 2022 en la localidad de Lagunillas del municipio de Huimilpan, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. Lic. Carlos Astudillo Suarez. designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Secretario de Obras Públicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Kaul Kannel Olvera Maldonudo P., el/la C. Janiela Hermplinda Langel (JONZUGU el/la C. Maria Gudalupe Gunzaga Fergarino, y el/la C. Floring Olveru Barron celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO. a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta aspectiva.

Lagunii a se programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohíbido el uso para fines la que la fines a los establecidos en el programa."

Delegación 2021-2024







#### ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
- 3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
- 4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el comité de participación social en la localidad de LA CEJA del municipio de HUIMILPAN, de la entidad de QUERÉTARO, que dará seguimiento y verificación de la obra CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.





ANEXO 1





## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
RAUL RANGEL OLVERA		Presidente (a)		Roil Rongelo
HERMCLINDA MALDONADO DADILLA		Secretario (a)	NO	HERMELINDA MP
DANIELA GONZAGA KANGEL		Vocal	No	Davida Gonzaga
MAMA GUADALUAC COUNZAGA FEREGRINO	4424682432	Vocal	N	duri Ant the tary
FLOYLIDA OLUENA BARRON		Vocal	1/0	M.Florida Olvera B.

## **TESTIGO**

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, COL CENTRO, HUIMILPAN, TEL.: 448 278 50 47 EXT. 3201	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	and and













## ANEXO 1

## 1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

## INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADOQUÍN ASFALTO CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAGUNILLAS, HUIMILPAN QRO.			
Folio del proyecto:	6258			
Municipio	HUIMILPAN			
Localidad	LAGUNILLAS			
Entidad	QUERÉTARO			
Fecha y hora de la capacitación	11 de julio : 16:00 hrs			
Lugar de la capacitación	LAGUNILLAS, CENTRO DE SALUD			
Nombre del facilitador/a	ING. J. ANTONIO VALENTÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ			
Temas	FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA, ALCANCES GENERALES DE LA OBRA, LLENADO DE FORMATOS			
Número de asistentes	Mujeres	7	Hombres	2

## LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
BectyleBarronMar	Calle (gració zorague 1425 Ol 0907 Danron beathzossym	Delegada sil	51	(A)
Ma. Guadalupe	Morales Olucra		51	Juddepe
Hermelinda M	Mardenado Padin		SI	HERMEIMPA, MI
M.Florida Olvera	Jose Maria 442810 Morelos y pavón	0272 Delegada	51	M.Florida Olvera B.
Maria Over politic pe son zaga 7.	9424682432		51	Morwho dalofter go





ANEXO 1





# LISTA DE ASISTENCIA

Nombre Daniela Gontaga R	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico) 3056 maria morelos H126545380	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma  Daniela Gonzaga
Maria Guadalupe Mangel Lopez.	Pulle 19 uncis 20 ragoza. 44 810005 60 Vera Jose Movia Moxe 105 442377		51	Mr. Geodelpe Ranger
Rail Range 10h	100 x 105 442377	27749	51	ful horsel
Maurilia GTZ	<i>4425632</i> 533		51	LIM
Miquet Huimilipan				

Lagunillas, programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines Delegación distintos a los establecidos en el programa.

2021-2024







## ANNEXIO 11

# FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN











